



**DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD NACIONAL Y
PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **SE-
GURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SE-
NAPRO CIA. LTDA.** aumentó su capital en CIN-
CUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS dólares de
los Estados Unidos de América (US\$ 52.200,00),
y reformó sus estatutos por escritura pública otor-
gada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito
Metropolitano de Quito el 27 de junio del 2006.
Fue aprobada por la Superintendencia de Com-
pañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3191
de 5 de septiembre de 2006.

El capital actual suscrito es de CINCUENTA Y
TRES MIL dólares de los Estados Unidos de
América (US\$ 53.000,00) y está dividido en CIN-
CUENTA Y TRES MIL participaciones de US\$
1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 05 de septiem-
bre de 2006

Econ. Bolívar Bolaños Garzón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO (E)



Pone en conocimiento al
público en general que se ha
cancelado el documento que
a continuación se detalla.

NOMBRE : SILVIA ESPERANZA
MORERA ENDAÑA
POLIZA : 000000
MONTO : USD \$ 1.240,00
EMISION : 08-SEPTIEMBRE-2005
VENCIMIENTO : 10-OCTUBRE-2005

Santiago de Guayaquil, viernes 29 de septiembre del 2006

DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL EN GUAYAQUIL

AVISO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL: En providencia dictada el 19 de septiembre del
2006, las 10h00, dentro del Juicio Coactivo No. 1013-05; por el señor Juez de
Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal Guayaquil, ha señalado para
el día **MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2006** desde las 14h00 hasta las
18h00, **EL REMATE** del bien embargado que consiste en: Un lote de terreno,
que se desmembra del predio denominado "SAN LUIS", ubicado en la parroquia
Tarita del cantón Samborombón, provincia del Guayas, cuyos linderos y medidas
son: **POR EL NORTE:** Herederos Vargas con ciento ochenta metros, ciento die-
ciséis grados treinta minutos; **POR EL SUR:** Hacienda el Guano, trescientos
cuarenta y ocho metros, doscientos dieciséis grados cuarente minutos; setenta
metros doscientos sesenta y un grados cero tres minutos; **POR EL ESTE:** Co-
operativa San Vicente doscientos cinco metros, ciento noventa y cuatro grados
cincuenta y nueve minutos; doscientos un metros ciento noventa y ocho grados
quince minutos; noventa y dos coma veinte metros ciento noventa y seis grados
cuarenta y cuatro minutos; y, **POR EL OESTE:** Francisco Arreaga Castro, no-
venta y dos metros trescientos cuarenta y cinco grados cuarenta minutos; dos-
cientos treinta y tres metros cero dos grados cuarenta y cinco minutos; muro
camino trescientos quince metros; Jacinto Arreaga cincuenta coma veinte metros
dos grados cincuenta y seis minutos; Ernesto Martínez trescientos setenta me-
tros trece grados treinta y nueve minutos. Medidas que hacen una superficie
total de **DIECISÉIS HECTÁREAS CINCUENTA Y SEIS CENTESIMAS, con un
ámbito de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES O
49.680.000 US\$.** El Remate Público del bien inmueble, se llevará a efecto en la
Sala del Juzgado Especial de Coactiva, ubicado en el primer piso del edificio del
Banco Nacional de Fomento Sucursal Guayaquil, situado en las calles Panamá
No. 704 y Rocafuerte ciudad de Guayaquil. Por tratarse del primer señalamien-
to, se recibirán posturas que cubran las dos terceras partes del referido Avalúo
al contado o a plazo debiendo preferirse las ofertas de contado. Las ofertas serán
acompañadas del 10% de las posturas, las que se presentarán ante el actuario,
en efectivo o en cheque certificado a la orden del Juez Delegado de Coactiva del
BNF Sucursal Guayaquil, de conformidad con lo establecido en el Art. 466 del
Código de Procedimiento Civil, las disposiciones que establece la Ley Orgánica
del Banco Nacional de Fomento y el Reglamento General de Crédito. De existir
ofertas a plazo deberán reunir los requisitos señalados en el Art. 467 del Código
de Procedimiento Civil, se adjudicará el remate al mejor postor. El Remate se lo
hará como cuerpo cierto, de conformidad con el Art. 1773 del Código Civil. Los
gastos de transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario, con excep-
ción de aquellos que por mandato de la Ley deban ser cubiertos por el propietario
del inmueble. Mayor información llamando al 2-500270. Lo que hago conocer al
público en general para los fines legales.

Guayaquil, 19 de septiembre del 2006

JUAN CARLOS AUCAPINA LEON
SECRETARIO AD-HOC

Sop. 26, Oct. 13-26

BANCO DEL LITORAL: REVOCATORIA DE CHEQUE A solicitud del
cliente Empresa EL CAFE comunica al público la revocatoria del cheque
No. 78490; de la Cta. Cto. No. 1000438 por el valor de \$ 3316,23; Fecha:
22 de septiembre del 2006; Beneficiario: COMIEXPRESS CIA. LTDA.
Dicho cheque será anulado en caso de no presentarse reclamo dentro
de los días posteriores a la última publicación.